

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 12:47 horas) Muy buenos días tengan todos Ustedes, Diputadas y Diputados, personas que nos acompañan en este Salón de Sesiones "Benito Juárez García" el día de hoy, bueno vamos a iniciar con la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, miércoles 18 de marzo del año 2020, siendo las doce cuarenta y siete horas damos inicio; le pido a la Secretaria se sirva a pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Si Diputado Presidente en atención a su solicitud hacemos el pase de lista de los presentes: "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto presenta justificante para ausencia, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan presenta justificante para ausencia, Molina García Juan

Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otáñez Licona Rodrigo Aníbal también justifica su ausencia, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio Cesar, Villalobos Ávila María Luisa, damos cuenta de la llegada de la Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina”.

- **LA C. SECRETARIA:** Es cuanto Diputado Presidente, tenemos quórum legal.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia, se abre la Sesión, (timbre).
- **EL C. PRESIDENTE:** Toda vez que el Orden del Día, ha sido distribuido con anticipación a los Señores Diputados vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **por mayoría, Diputado Presidente.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se continua con el siguiente apartado, “**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**”, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Moreno Hernández, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se acuerda en atención a las medidas sanitarias de prevención de la propagación del virus covid-19, que las

sesiones del Congreso se llevarán a puerta cerrada, teniendo acceso por medio de las transmisiones a través de las redes sociales, tiene el uso de la voz Diputado.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Muchas gracias Presidente, buenos días a todas y todos quienes nos acompañan en esta sesión.

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, las MEDIDAS DE CONTINGENCIA A ADOPTAR POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los

diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA.- Que en el mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, en la ciudad de Wuhan China.

CUARTA.- Que, en los meses de enero y febrero del presente año, comenzó a propagarse el referido virus en varios países, siendo los más afectados China, Italia, Irán, Corea del Sur, Francia, España, Alemania, Japón y los Estados Unidos.

QUINTA.- Que el día 11 de marzo de 2020, el Director de la Organización Mundial de la Salud manifestó que, debido al alto número de contagios y víctimas mortales, el brote de COVID-19 puede ser caracterizado como una pandemia;

SEXTA.- En vinculación con lo indicado en el numeral que antecede, en fecha 12 de marzo del año en curso, el Pleno del Senado de la República aprobó Acuerdo

conjunto de su Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva por el que se suspenden eventos en dicho Senado.

SEPTIMA.- En los puntos de acuerdo contenidos en el citado acuerdo conjunto, entre otras cosas se dispone: Que la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, determinan suspender, de manera inmediata e indefinida, todos los eventos en el Senado de la República, con excepción de las Sesiones Plenarias, las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de Grupos Parlamentarios, y en ese tenor se instruye a la Secretaría General de Servicios Administrativos restringir el acceso al Salón del Pleno y a las reuniones de comisiones, a personas distintas a las senadoras y senadores de la República. Solamente podrán ingresar a dichos espacios, el personal de apoyo al trabajo de las sesiones y el de asesores de cada Senadora o Senador que sea estrictamente necesario, y así también solamente se permitirá el acceso al recinto del Senado de la República a Senadoras, Senadores y al personal que preste sus servicios bajo cualquier modalidad de contratación.

OCTAVA.- Por otra parte, en relación con el Virus COVID-19, como medida preventiva el Gobierno Federal está difundiendo recomendaciones en materia de sana distancia, tendientes a reducir el riesgo de transmisión o propagación del virus.

NOVENA.- En congruencia con las medidas tomadas por el Senado de la República y el Gobierno Federal, y con el objetivo de disminuir el riesgo de transmisión o propagación del virus denominado COVID-19 dentro de las instalaciones del

Edificio que Ocupa Este Congreso del Estado, resulta necesario que se adopten medidas de contingencia por parte de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobado el presente acuerdo por el pleno de la XXIII Legislatura, se suspenden de manera inmediata e indefinida, todos los eventos en el Congreso del Estado de Baja California, con excepción de las Sesiones Plenarias; las Sesiones de los Órganos de Trabajo; las reuniones de trabajo de esta Junta de Coordinación Política; reuniones de Trabajo de los Órganos de Apoyo técnicos o administrativos, y en ese tenor se instruye a la Dirección de Administración restringir el acceso al Salón del Pleno y, respectivamente, a las referidas Sesiones de Comisiones, o reuniones de trabajo, a personas distintas a los Diputados integrantes de la XXIII Legislatura, o al personal de apoyo al trabajo de las

sesiones y el de asesores de cada Legislador, y en general, al personal que preste sus servicios bajo cualquier modalidad de contratación para esta Soberanía.

SEGUNDO.- Con la finalidad de salvaguardar la transparencia y publicidad de los trabajos legislativos, los medios de comunicación y la ciudadanía en general podrán acceder a las sesiones plenarias o reuniones de trabajo, mediante las transmisiones en vivo y en directo que para tal efecto estarán a disposición en el conducente portal digital del Congreso del Estado.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California, el día 17 de marzo del año dos mil veinte.

Atentamente la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, la Diputada Eva María Vásquez Hernández, la Diputada Claudia Agatón Muñiz, el Diputado Fausto Gallardo García, el Diputado Gerardo López Montes, el Diputado Luis Moreno Hernández, el Diputado Elí Topete Robles, el Diputado David Ruvalcaba Flores, el Diputado Rodrigo Aníbal Otáñez Licon, el Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz y la Diputada María Trinidad Vaca Chacón integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, es cuanto Presidente.

- EL C. PRESIDENTE: Gracias, Diputado.

- **LA. C. SECRETARIA:** Si, Diputado Presidente, damos cuentas de la llegada de los Diputados al Recinto, Topete Robles Elí, así como Vázquez Valadez Ramón, bienvenidos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
 - Geraldo Núñez Araceli, a favor.
 - Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
 - Topete Robles Elí, a favor.
 - Vázquez Castillo Julio César, a favor.
 - Vásquez Hernández Eva María, a favor.
 - Quintero Quintero Loreto, a favor.
 - Del Villar Casas Rosina, a favor.
 - Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
 - Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
 - Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
 - Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
 - Molina García Juan Manuel, a favor.
 - Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
 - Moreno Hernández Luis, a favor.
 - **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
- ¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se pone a consideración de la asamblea la remoción del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- **LA. C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, 62 XV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea del Poder Legislativo, el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE REMUEVE DE SU ENCARGO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS AL C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN, Y SE DESIGNA PROVISIONALMENTE ENCARGADO DE DESPACHO AL C. ALEJANDRO GUDIÑO FLORES, HASTA EN TANTO EL PLENO NO DESIGNE AL TITULAR EN COMENTO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el Órgano de Gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los Diputados pertenecientes a los Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

(inaudible) Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA. - Que en la fracción XV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, expresamente se dispone que Corresponde a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

presentar a la Junta de Coordinación Política, las propuestas de nombramiento o remoción del Titular de la Dirección de Consultoría Legislativa, así como del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

CUARTA.- En vinculación directa con lo estipulado en el numeral que antecede, esta junta de Coordinación Política recibió en fecha 17 de marzo de 2020, la solicitud de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para remover de su encargo como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos al C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN.

CUARTA. - Tomando en consideración lo señalado en el párrafo anterior, y con la finalidad de no afectar la gobernabilidad administrativa, salvaguardando el desempeño ininterrumpido de las funciones propias de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se propone designar provisionalmente como encargado de despacho de la referida Unidad de Asuntos Jurídicos hasta en tanto no se haga la designación por parte del pleno de esta Soberanía, al C. Alejandro Gudiño Flores.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 tercero, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja

California, por considerarse como un asunto urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – A partir de la aprobación del presente acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, atendiendo la solicitud de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en términos de lo dispuesto en la fracción XV del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se remueve de su encargo como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos al C. JORGE ALBERTO ESCÁRCEGA GERMÁN.

SEGUNDO. - Se designa provisionalmente como encargado de despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos hasta en tanto no se haga la designación por parte del pleno de esta Soberanía, al C. Alejandro Gudiño Flores.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 17 de marzo del año dos mil veinte. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, por unanimidad Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en abstención.

- Vázquez Castillo Julio César, en abstención.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, en abstención.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara, perdón, Diputada Claudia tiene el uso de la voz, que nos diga en qué consiste su abstención.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** La vamos a usar como fracción.
- **EL C. PRESIDENTE:** Ha bien, perfecto, adelante.
- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Si nada más para, teníamos desconocimiento del tema y la verdad no sabíamos el motivo, ni a favor, ni en contra, esa fue la decisión, por desconocimiento del tema.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, Diputado Gerardo.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muy similar Presidente, me hizo falta más información, ahorita con la lectura del Acuerdo, se le dio lectura, porque entre otras circunstancias, por eso me abstengo, ya que no tuve conocimiento de todos los puntos.
- **EL C. PRESIDENTE:** Bien Diputado, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se cita a comparecer al Presidente de la Comisión Estatal de

Derechos Humanos de Baja California, a efecto de que rinda su informe anual de actividades.

- LA. C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN: DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL PROCEDIMIENTO INHERENTE A LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con

representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA.- Que en términos de los artículos 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Baja California así como del 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad del Pleno del Congreso el citar al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a fin de que comparezca ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa del Informe General Anual correspondiente al periodo 2019 que se remitió por escrito a este H. Congreso del Estado de Baja California, el día 29 de enero del 2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Baja California.

CUARTA.- En vinculación directa con lo indicado en el numeral que antecede, resulta necesario establecer las reglas para el desahogo de la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con motivo de la Glosa del informe correspondiente.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que atendiendo a que la Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los grupos parlamentarios y de los Diputados que cuenten con un solo escaño, expresando así la pluralidad del congreso, será esta la encargada de atender la citación del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, citara al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para que el día 15 del mes de abril del año 2020 a las 12:00 horas, comparezca ante la Junta de Coordinación Política, en la que podrán participar con derecho a voz todos los Diputados integrantes de esta XXIII Legislatura para el desahogo de la Glosa en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

- I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del edificio de este Poder Legislativo.
- II. La sesión del desahogo de la glosa podrá ser suspendida en caso de que se suscite algún imprevisto o por causas de fuerza mayor esto con fundamento en los artículos 50 Fracción II, inciso j) y 98 Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.
- III. Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de esta Soberanía, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.
- IV. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como los demás Diputados que deseen hacer alguna intervención.
- V. Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y servidores públicos respectivos atenderán las preguntas que les formulen los Diputados.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

- a) El día 15 del mes de abril del año 2020, a las 12:00 horas y una vez iniciada la Sesión, la presidenta de la Junta de Coordinación Política dará las palabras de bienvenida al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a los servidores públicos que la acompañen, dando a conocer el procedimiento de la comparecencia.
- b) La Presidenta de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos realice una presentación de las partes más relevantes del informe correspondiente.
- c) Acto seguido, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política preguntara a los Diputados si desean hacer cuestionamientos, en caso afirmativo, abrirá una ronda de preguntas, procediendo el secretario a realizar el registro de los Diputados participantes.
- d) Desahogadas las respuestas, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política preguntara a los Diputados si sus cuestionamientos están satisfechos, de no ser así, podrán repreguntar a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.
- e) No habiendo más preguntas dará por concluida la sesión.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo al Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para los efectos legales que haya lugar en salvaguarda de su garantía de audiencia.

QUINTO.- Publíquese en la gaceta parlamentaria y en el portal de transparencia del Congreso del Estado de Baja California.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 17 de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA

Dip. Monserrat Caballero Ramírez

INTEGRANTE

Dip. Eva María Vásquez Hernández

INTEGRANTE

Dip. Claudia Agatón Muñiz

INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García

INTEGRANTE

Dip. Gerardo López Montes

INTEGRANTE

Dip. Luis Moreno Hernández

INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles

INTEGRANTE

Dip. David Ruvalcaba Flores

INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

INTEGRANTE

Dip. María Trinidad Vaca Chacón

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL PROCEDIMIENTO INHERENTE A LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019.

Por su atención, es cuanto Diputado Presidente, compañeros Diputados y público, medios de comunicación que nos acompañan, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se somete a consideración del Pleno del Congreso el Plan de Desarrollo Legislativo de la XXIII Legislatura como documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa.
- **LA. C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente, con su venia.

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA. -

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. 16 bis 16 ter, 16 quarter,

27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I y demás relativos de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA, COMO DOCUMENTO RECTOR Y GUIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Para una debida estructura organizacional, y dar un debido cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del Congreso del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, la Junta de Coordinación Política, es un órgano de gobierno del Congreso del Estado encargado de organizar los trabajos para la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo.

SEGUNDA. El Plan de Desarrollo Legislativo que hoy se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, está integrado de conformidad con la Agenda Legislativa Básica, que fue aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, dicha Agenda a su vez, fue producto de las propuestas que fueron presentadas por los Diputados y Diputadas de la XXIII Legislatura, por conducto de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por los propios Diputados y Diputadas que cuentan con un escaño en este Congreso, acorde a lo estipulado por artículo 16 Quarter, fracción II de la Ley que rige este Poder.

TERCERA. Como resultado, del esfuerzo compilador de las propuestas vertidas en la Agenda Legislativa Básica, respetando siempre la intención de fondo tanto en lo legislativo, como en lo que corresponde a la gestoría comunitaria, consiguiendo un documento práctico y profesional.

CUARTA.- Es importante destacar que el Plan de Desarrollo Legislativo de esta Legislatura, reconoce la pluralidad de las propuestas, estableciéndose cada una de estas en su Eje Temático, para que sigan el proceso legislativo y práctica parlamentaria correspondientes, respetando las diferencias que se puedan tener conforme a los principios y valores entre las distintas expresiones políticas plasmadas en esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los numerales 31 de la Constitución Local y 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Estatal, se solicita esta Honorable Asamblea, se dispense del trámite correspondiente para que el presente Acuerdo sea discutido y aprobado en esta misma Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Congreso del Estado, APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA, como documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa.

SEGUNDO.- Publíquese el PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA, en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo del Estado.

TERCERO. Remítase junto con el presente Acuerdo, EL PLAN DE DESARROLLO LEGISLATIVO DE LA XXIII LEGISLATURA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL para su publicación el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 16 Quarter, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado en la sala "Octavio Paz" del edificio del Congreso de Baja California, ciudad de Mexicali a los 17 días del mes de marzo de 2020.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina Del Villar, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; toda vez que no hay oradores en contra,

se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?

¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Se concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas para presentar el Dictamen Número 19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA. C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Con su venia Presidente, para antes Diputado Presidente solicito se someta a consideración del Pleno de la Asamblea

dispensar la lectura total del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo del mismo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así será Diputada, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que estén a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Continúa con el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar Casas, para dar lectura al Dictamen Número 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA. C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 59

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado, para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto que Reforma la Fracción V del Artículo 2 y 21 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, los

Artículos 2, 17 y la Adición de una Fracción IV al 96 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, y Adiciona el Artículo 14 Bis del Código Fiscal para el Estado de Baja California.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los Artículos 2, Fracción V y 21 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; la reforma a los Artículos 2 y 17; y adición de una Fracción IV al Artículo 96, de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; y la adición del Artículo 14 BIS del Código Fiscal para el Estado de Baja California, para efecto de quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2, Fracción V y 21 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. Es función ...

I a la IV ...

V.- La determinación de créditos fiscales y recaudación de los derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras que conforme a las Leyes aplicables y a los Convenios que celebren, les correspondan;

VI a la VII ...

ARTÍCULO 21.- La obligación de pago de las cuotas por consumo de agua y por realización de las obras que ejecute la Comisión y sus accesorios, tendrá el carácter de fiscal, correspondiendo a la Comisión la determinación de los créditos y de las bases para su liquidación, la fijación de la cantidad líquida y su percepción.

Respecto de las cantidades que no hubieren sido cubiertas directamente a la Comisión, el cobro se realizará por conducto de las Oficinas Subrecaudadoras de Rentas adscritas a la Comisión, conforme al Código Fiscal del Estado, las que podrán hacer uso del procedimiento económico-coactivo, el importe del cobro que se recupere del procedimiento, deberá ingresarse a la Comisión que lo generó.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDA: Las Comisiones Estatales de Servicios Públicos dentro de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, deberán realizar las modificaciones a los reglamentos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los Artículos 2 y 17; y adición de una Fracción IV al Artículo 96 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California

ARTÍCULO 2.- La operación, conservación, vigilancia y reparación de los Sistemas de Agua Potable, las obras de ampliación de los mismos, la recaudación de los ingresos por la prestación de los mismos, así como la imposición de sanciones por

infracción a las disposiciones de esta Ley, estará igualmente a cargo de los Organismos a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 17.- Cuando no se cubran los derechos a que se refiere el artículo 15, en el plazo que señala el artículo anterior, su pago y el de los accesorios legales respectivos, se hará efectivo en las condiciones y términos que establezcan la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California y la legislación fiscal del Estado de Baja California. Sin embargo, el suministro de agua potable y alcantarillado sanitario que se preste en los inmuebles a los que el Gobierno del Estado brinde educación básica y servicios de salud pública, no podrán reducirse ni suspenderse.

ARTÍCULO 96.- Tratándose ...:

I a la III ...

IV.- De manera inmediata, cuando intencionalmente el propietario del giro, se suministre el servicio de agua potable sin autorización del Organismo, mediante toma directa o derivación o cuando dolosamente retire, manipule, destruya o altere el medidor que determina la facturación del consumo de agua o retire cualquier aditamento instalado para el control del suministro del agua potable. Cuando el usuario impida por cualquier medio la toma de la lectura, las comisiones podrán solicitar y hacerse acompañar de la fuerza pública.

En el caso de que para la toma de lectura sea necesario que las Comisiones realicen acciones o trabajos de afectación en la vía pública para llegar a la toma,

éstas podrán realizarlas sin la autorización previa de los municipios, debiendo de informar al municipio al término de éstas, mediante escrito debidamente fundado y motivado sobre las acciones realizadas en la vía pública. En estos casos el usuario será responsable de los costos de reparación de infraestructura de vía pública afectada.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Los procedimientos administrativos de reducción de suministro de agua, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite, continuarán substanciados por la autoridad y términos bajo los cuales fueron iniciados.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el Artículo 14 BIS del Código Fiscal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14 BIS.- Serán autoridades fiscales las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de los Municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, así como las Subrecaudaciones de Rentas adscritas a las referidas Comisiones, en relación al procedimiento administrativo de determinación o ejecución de créditos fiscales o en materia de obras que ejecuten conforme a las leyes aplicables y los convenios que celebren ante ellas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En la Sala "Octavio Paz", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Es cuanto Señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rosina Del Villar, se declara abierto el debate del Dictamen Número 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Presidente, nada más felicitar a la Presidente de la Comisión de Hacienda y a los integrantes de dicha comisión, por la labor que hicieron en modificar y adecuar este dictamen, lo más benéfico a los pobladores de Baja California, donde analizando este dictamen se ve que ya no hay un perjuicio como lo estaba anterior, y es digno de reconocerle Presidente y los integrantes de la comisión que si se preocupan por el Estado, si se preocupan por los bajacalifornianos y pues mi voto va a ser a favor en este sentido, gracias.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Gracias Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, toda vez que no hay oradores en contra, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen Número 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA. C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, iniciando por la derecha.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, Diputada Rosina, muy buena, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Moreno Hernández Luis, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Alguna Diputada que falte por votar? continuamos con la Mesa Directiva.
- López Montes Gerardo, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor, y también con un comentario adicional, que hagamos hincapié hacia los medios de comunicación, el punto décimo séptimo donde se precisa respecto del agua, que los usuarios domésticos y la economía familiar no serán afectados, porque solamente se maneja la fiscalización de los pagos, podemos caer en un error de interpretación de lo que ahora se aprueba, pues es, las familias si son desinformadas va haber una inconformidad, entonces se está velando por los derechos familiares de la sociedad civil que consume uso doméstico de este servicio que es vital y es un derecho humano, nada más esa precisión y mi voto es a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, felicitar a la Presidenta de la Comisión de Hacienda por su iniciativa, por su puntual participación y precisión en el tema de los derechos humanos de las familias de Baja California, mi voto es a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, después de las adecuaciones que se hicieron al dictamen, mi voto es a favor, felicidades.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el **resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Dictamen Número 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se continúa con el siguiente apartado de **"Proposiciones"** haciendo un atento recordatorio a los compañeros Diputados para que la lectura de las mismas sea por un máximo de cinco minutos. Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Trinidad Vaca Chacón para presentar Proposición a nombre de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su venia Diputado Presidente, compañeros Diputados.

Los que integramos de la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27, 88 TER fracción IV y X, 110, fracción tercera, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía PROPOSICIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE GOBIERNO EN LA ENTIDAD PARA QUE A LA BREVEDAD ESTABLEZCAN MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE EVITEN Y CONTENGAN LA PROLIFERACION DEL DENOMINADO VIRUS COVID-19, BUSCANDO EVITAR AFECTACIONES MASIVAS A LA POBLACIÓN.

Dada la emergencia internacional de salud y en materia sanitaria, y considerando que actualmente México se encuentra todavía en la Fase 1 de contingencia por el Covid-19, lo que significa que apenas hay un contagio en decenas de personas y es identificable el origen del virus, se advierte que aún no se restringen todos los eventos públicos. Sin perjuicio de que nos hemos estado enterando, momento a momento, de la confirmación de algunos casos en las ciudades del Estado de Baja California.

Los medios de comunicación están dando cuenta del ingreso de ciudadanos estadounidenses y residentes de las ciudades fronterizas de California, hacia Tijuana y Mexicali principalmente para la compra de insumos, y ello sin la existencia de ningún filtro sanitario mínimo, no obstante que, en las ciudades de El Centro y San Diego, California, desde hace algunos días han registrado casos confirmados de COVID-19.

Se trata de una emergencia nacional, en la que ya se han empezado a tomar algunas medidas por todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, sin embargo, creemos que aún pueden reforzarse dichas medidas y adoptarse algunas aun no incluidas entre aquellas adoptadas.

Es por lo anterior que la Junta de Coordinación Política somete mediante el presente Acuerdo Económico, con Dispensa de trámite, la realización de respetuosos pero puntuales exhortos a diversas autoridades para reforzar las medidas y adoptar las que falten para la prevención y contención en su caso de la propagación del denominado Virus Covid-19 en la Entidad, al tenor siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. - La XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno con residencia en la entidad, para que a la brevedad posible establezcan mecanismos de coordinación institucional para llevar a cabo todas las acciones preventivas necesarias que eviten ocurrencia y, en su caso, la propagación, del denominado VIRUS-COVID19, con el apoyo de las Dependencias y Entidades relacionadas con la contingencia, y el auxilio de las instancias que correspondan, especialmente las áreas de Protección Civil en el Estado, adoptando medidas especiales para la población más vulnerable como mujeres embarazadas, adultos mayores, menores de edad y personas con enfermedades crónico degenerativas.

SEGUNDO. - Ante la previsible aparición del COVID-19 en los Centros de Readaptación Social del Estado, los Centros de Rehabilitación en materia de diversas Adicciones y otros Centros de Concentración poblacional análogos o similares, la XXIII Legislatura Constitucional del Estado Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, y a las Dependencia y Entidades involucradas, tanto como a la sociedad civil organizada que, a la brevedad posible, se adopten las medidas propuestas en el “Pronunciamiento sobre el Derecho a la Protección de la Salud de las Personas Internas en Centros Penitenciarios de la República Mexicana”, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 29 de Marzo de 2016, especialmente en cuanto el reforzamiento de medidas de

prevención y atención a la salud ante la previsibilidad de un brote de COVID-19 en los centros referidos.

TERCERO.- Las Diputadas y los Diputados en cumplimiento a sus deberes de gestión comunitaria de acuerdo al artículo 14 de la Constitución Local mantendrán comunicación permanente con sus representados respecto a las medidas de prevención, a través de plataformas digitales y servicios telefónicos con el fin de salvaguardar el derecho humano de la salud.

CUARTO.- Toda vez que las estadísticas globales del COVID-19 demuestran que los grupos más afectados por esta terrible pandemia son los adultos mayores a 65 años, en esta H. Legislatura, esta H. Legislatura invita a las tiendas de autoservicio para considerar adecuar horarios de apertura específicos a este grupo de edad más vulnerables, jóvenes y que estadísticamente son transmisores de este virus. Esta misma medida se solicita sea para personas con discapacidad.

De igual manera se les exhorta para tomar medidas y evitar el acaparamiento de artículos de primera necesidad para evitar con esto una crisis de abastecimiento.

Esta medida afortunadamente ya está siendo llevada a cabo con algunas tiendas, limitando la cantidad de compra de algunos artículos por cliente.

Por otro lado, le solicitamos a todos los establecimientos comerciales que reciben una cantidad importante de personas, por la naturaleza de su giro, como bancos, compañías de telefonía, tiendas departamentales etc. que tengan disponibles de

manera permanente soluciones antibacteriales con 70% de alcohol, que sirven como coadyuvantes al lavado de manos con agua y jabón.

Atentamente, suscriben los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura constitucional del Estado de Baja California; por su atención gracias, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada María Trinidad Vaca Chacón, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite; adelante Diputado Moreno.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Si, disculpe la interrupción Presidente, antes de la votación un grupo de Diputados pensamos que quizá sea buena idea poder añadir a ese texto algo que circuló en los últimos minutos y que es también exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que incremente la supervisión en aquellos lugares en donde se estén incrementando los costos, o se esté especulando con artículos de la canasta básica y evitar con eso lo que está pasando en otras partes del mundo, donde hay tiendas que incrementan de manera exponencial los precios de los productos, toda vez que ante la crisis pues surgen muchos especuladores tratando de hacer fortuna de eso, entonces sería nada más incrementar en la redacción en algún último punto antes de la votación también un exhorto a la Procuraduría, que es una idea que

compartimos varios Diputados que ya no tuvimos tiempo de poder socializar con los demás, porque ya estaba la lectura dándose.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, totalmente de acuerdo, entonces ¿de acuerdo a que se agregue el comentario que acaba de hacer el Diputado Moreno? muy bien, entonces vamos a proceder a la votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las y los diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la Proposición y se pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, toda vez que no hay intervenciones en contra, se solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada, las y los diputados que estén a favor sírvanse a levantarlo levantando su mano, **por unanimidad Diputado Presidente.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara aprobada la Proposición leída por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **EL C. PRESIDENTE:** Agotado el orden del día, se cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria para el día miércoles veinticinco de marzo del dos mil veinte, a las once horas, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del

Poder Legislativo del Estado de Baja California; siendo las catorce horas del día dieciocho de marzo del dos mil veinte, se levanta la sesión. (timbre)